

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1530

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Ley 20.730 artículo 4, número 7.
- E. Solicitud de pedido N° 638, con fecha 19 de julio de 2016, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Mujeres Jefas de Hogar SERNAM CONCON, solicitando la adquisición de dos cursos de capacitación correspondiente a: 1) Repostería con Higiene y Manipulación de Alimentos y 2) Corte y Confección, para Programa Mujeres Jefas de Hogar, DIDECO, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas, solicitando proceder al llamado público de Licitación para Adquisición Cursos de Capacitación Mujeres Jefas de Hogar, para I. Municipalidad de Concón, año 2016.

DECRETO:

1. LICÍTESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas,

Ítem	Cantidad	Producto
1	01	Curso de Repostería con Higiene y Manipulación de Alimentos para 15 personas.
2	01	Curso de Corte y Confección para 12 personas.

Según Solicitud de Pedido N° 638, de fecha 19 de julio de 2016, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario para cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar SERNAM CONCON.

- 2. APRUÉBESE, las bases administrativas y especificaciones técnicas.
- 3. DESÍGNESE, como comisión evaluadora de la propuesta a Alejandra Walter Calderón, Directora de DIDECO, Evelyn Arias Ortega, Directora del DAF, Jessica Tapia López, Coordinadora comunal del PMJH y María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón, o quienes los subroguen.
- 4. ESTABLÉZCASE, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras duró el proceso de evaluación.
- 5. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 22-11-002 "Programas Sociales Sub programa Oficina de la Mujer e Infancia"
- 6. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/mgs
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado